



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N° 1010 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

16 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MPP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 134-2010-GDS/MPP de fecha 01 de setiembre de 2010, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Desarrollo Social solicita se autorice el viaje del Econ. Víctor Quiroga Belupú, Adjunto de la Gerencia de Desarrollo Social, a la ciudad de Lima del 02 al 07 de setiembre del año en curso, con la finalidad que en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realice una serie de gestiones en relación al expediente del "Mejoramiento Integral del Asentamiento Humano Las Capullanas y la Asociación Pro Vivienda Gustavo Mohme";

Que, a través de proveído de fecha 02 de setiembre de 2010, la Gerencia Municipal autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga el viaje a la ciudad de Lima del Econ. Víctor Quiroga Belupú durante los días solicitados;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Econ. Víctor Quiroga Belupú a la ciudad de Lima del 02 al 07 de setiembre de 2010, con la finalidad que realice las acciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Notifíquese al Econ. Víctor Quiroga Belupú; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos  
Alcalde

